



DJP-008750



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**



Funcionario : FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ  
 Cargo : DIPUTADO  
 Institución : CÁMARA DE DIPUTADOS  
 Fecha Designación : 01-01-1981



Tipo de Declaración : **RECTIFICATIVA**  
**RECTIFICATIVA, ID: 8620**

**SECCIÓN 1. DATOS PERSONALES Y FAMILIARES**

**1.1. Datos personales de declarante**

Cédula	:	Pasaporte	:
Primer nombre	: FAUSTO	Segundo nombre	: RAMON
Primer apellido	: RUIZ	Segundo apellido	: VALDEZ
Fecha de nacimiento	: 03-10-1953	Lugar de nacimiento	: LA VEGA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Sexo	: MASCULINO
Estado civil	: CASADO/A	Tipo comunidad Conyugal	: MATRIMONIO
Régimen matrimonial	: COMUNIDAD DE BIENES		
Profesión	: INGENIERIA CIVIL		
Domicilio (calle)	:	Número	:
Apartamento	:	Sector, barrio, urb. res.	:
Apartado postal	:	Domicilio profesional	: CAMARA DE DIPUTAODS
Teléfono	:	Celular	:
Fax	:	Correo electrónico	:
Domicilio donde recibir notificaciones	:		

**1.2. Antecedentes laborales**

Institución Laboral	Fecha Entrada	Fecha Salida	Cargo	Descripción Cargo
AYUNTAMIENTO DE LA VEGA	08-1998	08-2010	ALCALDE(ZA)	EJECUTIVO DEL GOBIERNO LOCAL DE LA VEGA

**1.3. Datos personales del/la cónyuge o compañero/a**

Cédula	:	Pasaporte	: NO APLICA
Nacionalidad	: DOMINICANA	Segundo nombre	:
Primer nombre	:	Segundo apellido	:
Primer apellido	:	Profesión	ADMINISTRACION DE EMPRESAS
Domicilio	:	Domicilio profesional	: NO APLICA
Institución laboral	:		

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





OJP-008750



### CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

#### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

##### 1.4. Datos de los ascendientes

Nombres del padre : Cédula padre :  
 Domicilio : Pasaporte :  
 Vive SI

Nombres de la madre : Cédula madre :  
 Domicilio : Pasaporte :  
 Vive SI

##### 1.5. Datos de los/as descendientes

Cédula	Nombres	Fecha de nacimiento	Entidad donde labora	Cargo	Descripción	Cargo
		25-01-1996				
		12-03-1983				
		11-06-1989				
		21-11-1990				

##### 1.6. Hermanos/as

No aplica

#### SECCIÓN 2. BIENES INMUEBLES Y MUEBLES

##### 2.1. Inmuebles

Propietario	Fecha adquisición	Descripción de inmueble	Ubicación	Pais	Destino	Moneda	Valor
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	06-12-2007	FINCA		REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	1,200,000.00
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	25-02-1977	SOLAR		REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	1,167,000.00
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	12-09-2016	PARCELA 1		REPUBLICA CENTROAFRICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	1,477,469.00
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	12-09-2016	RCEL A		REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	500,269.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008750



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo de inmueble	Certificado	Ubicación	País	Destino	Moneda	Valor
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	04-03-2009	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	90,000.00
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	17-10-2013	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	3,227,000.00
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	17-10-2013	SOLAR			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	1,790,052.00
FAUSTA RAMON RUIZ VALDEZ	21-09-2001	APARTAMENTO			REPUBLICA DOMINICANA	RESIDENCIAL	PESO DOMINICANO	5,500,000.00
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	29-11-2008	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	1,140,000.00
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	28-11-2008	PARCELA			REPUBLICA DOMINICANA	RURAL	PESO DOMINICANO	375,000.00

#### 2.2. Vehículos de motor

Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	18-07-2002	MAQUINARIAS AGRICOLAS	CADILLAC		2002		PESO DOMINICANO	1,900,000.00
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	06-03-2008	JEEPETA	NISSAN		2007		PESO DOMINICANO	700,000.00
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	13-12-2004	CAMION VOLQUETA	NISSAN		1988		PESO DOMINICANO	1,100,000.00
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	20-02-2013	CAMION VOLQUETA	NISSAN		1988		PESO DOMINICANO	1,100,000.00
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	08-12-2008	CAMION VOLQUETA	NISSAN		1994		PESO DOMINICANO	1,600,000.00
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	06-01-2005	CAMION VOLQUETA	NISSAN		1988		PESO DOMINICANO	1,100,000.00
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	11-03-2004	MAQUINARIAS AGRICOLAS	CADILLAC		1999		PESO DOMINICANO	1,100,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008750



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**

**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO  
(Ley 311-14)**



Propietario/a	Fecha adquisición	Tipo	Marca	Modelo	Año	Matricula	Moneda	Valor
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	08-11-2004	MAQUINARIAS AGRICOLAS	CADILLAC		1994		PESO DOMINICANO	1,100,000.00
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	18-07-2002	MAQUINARIAS AGRICOLAS	DAIHATSU		1994		PESO DOMINICANO	1,100,000.00
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	21-03-2016	JEEPETA	CHEVROLET		2008		PESO DOMINICANO	1,100,000.00

**2.3. Armas de fuego y otras**

*No aplica*

**2.4. Otros bienes muebles**

Tipo de bien	Moneda	Valor
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	2,742,000.00
ELECTRODOMÉSTICOS	PESO DOMINICANO	2,664,000.00

**2.5. Bienes suntuarios**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 3. PRODUCTOS AGROINDUSTRIALES Y SEMOVIENTES**

**3.1. Detalle de patrimonio en semovientes (crianza de animales)**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**3.2. Detalle de patrimonio en productos agroindustriales**

*No aplica*

OBSERVACIONES:

**SECCIÓN 4. DE LAS SUCESIONES Y DONACIONES**

**4.1. Derechos sobre sucesiones y donaciones**

*No aplica*

**SECCIÓN 5. OTROS ACTIVOS NACIONALES E INTERNACIONALES**

**5.1. Información sobre productos bancarios**

*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008750



## CÁMARA DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA DOMINICANA

### DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO (Ley 311-14)

#### 5.2. Certificados de inversión

No aplica

#### 5.3. Capital invertido

No aplica

OBSERVACIONES:

#### 5.4. Cuentas por cobrar

No aplica

### SECCIÓN 6. EMBARGOS U OPOSICIONES

#### 6.1. Activos sujetos de embargo u oposiciones

No aplica

### SECCIÓN 7. INGRESOS

#### 7.1. Ingreso por salario

Declarante y/o cónyuge	Institución	Moneda	Monto Salario Bruto	Deducciones de ley	Otras deducciones	Monto Salario Neto
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	CÁMARA DE DIPUTADOS	PESO DOMINICANO	175,000.00	0.00	0.00	0.00

#### 7.2. Ingresos varios

Declarante y/o cónyuge	Concepto	Institución/empresa, ubicación o descripción	Frecuencia	Moneda	Valor
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	GASTOS DE REPRESENTACION	CAMARA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	35,094.93
FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	DIETA	CAMARA DE DIPUTADOS	MENSUAL	PESO DOMINICANO	45,000.00

#### 7.3. Ingresos por membresías en juntas o consejos administrativos

No aplica

### SECCIÓN 8. PASIVOS

#### 8.1. Préstamos u otros pasivos (deudas)

Tipo de deuda	Tipo o No. Documento	Fecha origen deuda	Titular(es)	Institución o persona acreedora	Moneda	Monto	Saldo pendiente
PERSONALES	CERTIFICACION DE PRESTAMO	01-09-2016	FAUSTO RAMON RUIZ VALDEZ	INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESISTA DOMINICANO (IMPRESCONDO)	PESO DOMINICANO	7,000,000.00	7,000,000.00

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes





DJP-008750



**CÁMARA DE CUENTAS  
DE LA REPÚBLICA DOMINICANA**  
**DECLARACIÓN JURADA DE PATRIMONIO**  
(Ley 311-14)

**SECCIÓN 9. GASTOS**

**9.1. Gastos varios**

Tipo de gasto	Moneda	Monto
GASTOS POR EDUCACION	PESO DOMINICANO	50,000.00

**SECCIÓN 10. PÓLIZAS DE SEGUROS**

**10.1. Detalles de pólizas de seguros**

*No aplica*

Las informaciones suministradas en este formulario deben consistir en datos actualizados a la fecha de presentación y estar soportadas con los documentos correspondientes



Yo, Fausto Ramón Ruiz Valdez, declaro bajo fe del juramento que los datos consignados en la presente declaración de patrimonio son correctos y que no he omitido ni falseado dato alguno, siendo en consecuencia todo su contenido la fiel expresión de verdad. Además, reconozco que la comprobación de cualquier inexactitud u ocultación en las informaciones ofrecidas por mí en este formulario, podría acarrear el sometimiento a las sanciones que la ley 311-14 sobre Declaración Jurada de Patrimonio establece en sus artículos 14, 15, y 18 (1).

29/11/2016  
Fecha

[Firma]  
Firma

Yo, Pablo Guzmán, Notario Público de los del Número de Distrito Nacional, certifico y doy fe que por ante mí compareció el(la) señor(a) Fausto Ramón Ruiz Valdez de generales que constan en el acto que antecede, las cuales he comprobado al presentarme su cédula de identidad y electoral, y ha estampado su firma en todas las páginas de este documento, declarándome que así lo hace por estar conforme con el texto del mismo y que esa es la forma que acostumbra a hacerlo en todos los documentos, tanto públicos como privados. En la ciudad de Santo Domingo Provincia; Distrito Nacional República Dominicana, a los 28 (veintiocho) días del mes de noviembre del año 2016.

Doy Fe,

  
[Firma]  
Notario Público

(1) Artículo 14. Sanciones por omisión. El servidor público en funciones que esté obligado a presentar declaración jurada de su patrimonio y no obtempere dentro del plazo establecido en esta ley u omitiere declarar algún bien, incurrirá en faltas graves o de tercer grado, según sea el caso, previstas en la Ley No. 41-08, de Función Pública. Artículo 15. Delito de Falseamiento de datos. Quien en razón de su cargo estuviere obligado ley a presentar declaración jurada de bienes y falseare los datos que las referidas declaraciones deban contener, será sancionado con prision de uno (1) a dos (2) años y multa de veinte (20) a cuarenta (40) salarios mínimos del gobierno central. Artículo 18. Sanciones por enriquecimiento ilícito. Los funcionarios públicos que resulten responsables de enriquecimiento ilícito serán sancionados con la pena de cuatro (4) a diez (10) años de prisión mayor, una multa equivalente al duplo del monto del incremento, y la inhabilitación para ocupar funciones públicas por un período de diez (10) años. Párrafo. La pena de inhabilitación de diez (10) años se impone como pena complementaria, cuyo cumplimiento inicia a partir del termino de la sancion privativa de libertad impuesta. Las personas interpuestas que resulten culpables de las infracciones atribuidas a los funcionarios, serán sancionadas como cómplices de las infracciones que resulten culpables.